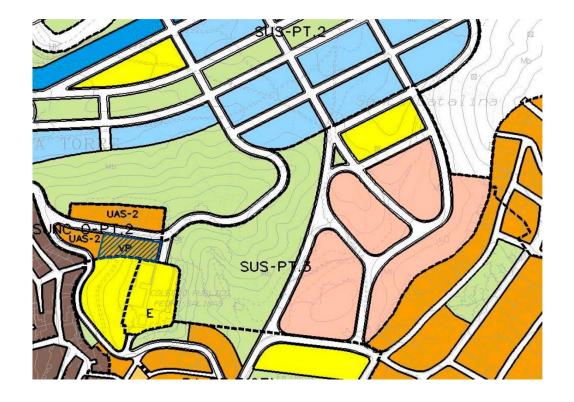
## PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUS-PT.3 " Salinas II"



## ANEXO III- ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA ORDEN VIV/561/2010

## ANEXO III - ENTRADA EN VIGOR NUEVA ORDEN

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, publicado en el B.O.E. de fecha 11 de Marzo del 2.010.

La nueva orden del Ministerio de la Vivienda será de aplicación para la presente Urbanización, si transcurridos seis meses desde la aprobación no se aprobaran definitivamente los planes y proyectos del presente Sector.

En todo caso el Proyecto de Urbanización recogerá la Nueva Orden adaptando este a sus directrices y normativa.

Málaga, febrero de 2.020

LOS ARQUITECTOS: